



Oficina Secretaría de Seguridad Pública

OFICIO NO: SSPBCS/1514/ 2023
ASUNTO: Respuesta Ciudadana

La Paz, Baja California Sur, 23 de agosto de 2023.

Alejandra Gómez Espejel
Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida a al Órgano Desconcentrado: **Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur**, presentada a través del sistema SISAÍ en Plataforma Nacional de Transparencia, con número de **Folio: 030070323000013**, de fecha **07 de agosto de 2023**; en ese sentido, de acuerdo al ámbito de competencia y facultades determinadas en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, y artículos 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur; se comunica lo siguiente:

Concerniente a los datos solicitados al Órgano Desconcentrado en mención, relativo a: **"Información sobre ciberacoso."**; se informa que, fue través de la Policía Estatal Preventiva del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur, quien brindó atención a Su petición, de conformidad a la normativa que aplica a dicha Institución, obteniendo los siguientes registros:

NO.	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESPUESTA
1	Cantidad de denuncias con víctimas menores de edad, con relación al delito de ciber acoso	07
2	Edad y sexo promedio de las personas víctimas denunciantes	Entre 8 y 18 años: -Mujeres 80%, -Hombres 20%
3	Número de casos que dieron fin a la carpeta de investigación	07
4	Artículo en el Código Penal del Estado de Baja California Sur que lo tipifica.	Artículo 183 BIS, "CIBERACOSO SEXUAL". CPBCS.

Por lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos, 1, 8, 10, 15, 20, 123, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y los diversos 1, 3, 8 y del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad; sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Luis Alfredo Cancino Vicente
Secretario de Seguridad Pública en el
Estado de Baja California Sur.

**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR**

c.c.p.- Archivo LACV/DZ/UT

